

AUTORIZA CANCELACION DE FACTURA

LA SERENA, 28 ABR 2009

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE:

RESOLUCION EXENTA N° 269 /

**VISTOS:**

- a) El Decreto Ley N° 1.305 de 1975;
- b) La Resolución Exenta N° 055 de fecha 24 de Enero de 1992, de la Contraloría General de la República;
- c) El Sitio de Chile Compra;
- d) Contrato de Arrastre
- e) La Factura Electrónica N° 18413918 de fecha 16 de Abril del 2009;
- f) La Resolución Exenta N° 169 de fecha 3 de octubre de 1990, que nombró al suscrito Secretario Regional Ministerial (Subrogante) Vivienda y Urbanismo IV Región Coquimbo;
- g) La Orden de Subrogancia señalado en el art. 9° del D.S N° 397 (V y U ) de 1976 Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

**RESOLUCION**

1. Cancélese la Factura mencionada en el visto e) a **Compañía de Telecomunicaciones de Chile S.A** por la suma de \$131.959.- (Son: Ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y nueve pesos 00/100), correspondiente al consumo telefónico Servicio Local Medido del Teléfono N° 219872, correspondiente a teléfono del Programa Recuperación de Barrios.
2. El gasto que demande la presente Factura deberá imputarse al Ítem 22-05-005 Telefonía Fija Con Cargo a fondos Programa Recuperación de Barrios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KVM/kpr

**DISTRIBUCION:**

- SEREMI MINVU IV
- Secc. Administración IV
- Oficina De Contabilidad IV
- Oficina De Partes